



CEBIDA

EL PROCESO SE REALIZA EN LA PÁGINA WEB WWW.SERNAGEOMIN.CL

Patente minera rebajada: extienden plazo para la pequeña minería

MINISTERIO. *El periodo de postulación fue ampliado en 20 días hábiles.*

Con el fin de favorecer una mayor participación y acceso de los pequeños productores mineros que concentren hasta 500 hectáreas de pertenencias mineras, el Ministerio de Minería amplió en 20 días hábiles el plazo de postulaciones al beneficio de patente minera rebajada habilitado en la web del Sernageomin.

De esta manera, hasta el próximo 17 de octubre las personas interesadas podrán presentar por medio de cinco pasos en línea, una declaración jurada expresando la menor concentración de superficie de acuerdo con el límite establecido para este proceso.

La solicitud del beneficio permite optar a una patente rebajada de 1/10 UTM por hectárea y es una de las novedades de la publicación del nue-

vo Reglamento del Código de Minería informada en agosto recién pasado, para contribuir al fomento del trabajo efectivo en las concesiones mineras otorgando herramientas que flexibilizan el cumplimiento normativo de la pequeña minería, segmento relevante para las economías territoriales como la de Antofagasta.

Según explicó la ministra Aurora Williams, la extensión del plazo responde a “la voluntad del Gobierno del Presidente Boric de que ningún pequeño minero se quede sin obtener este beneficio. Por eso, profesionales de nuestras seremis y de Sernageomin se han desplegado por todo el país para apoyar en el proceso a asociaciones mineras y a todo aquel que requiera apoyo para postular”. 